

Punto 12

Marco de la política climática y energética de la UE para el próximo mandato - Proyecto de posición de la CES "Demandas clave para construir una transición justa e impulsar la acción climática después de las elecciones de la UE" (Proyecto de posición)

Secretario Confederal a cargo: Montserrat Mir Roca
Asesora con responsabilidad: Benjamín Denis

Se invita al Comité Ejecutivo de la CES a debatir y adoptar esta posición

Demandas clave para construir una transición justa e impulsar la acción climática después de las elecciones de la UE

(Proyecto de posición)

Antecedentes

1. El acuerdo de París establece un objetivo claro para la acción climática internacional: mantener el aumento de la temperatura muy por debajo de los 2°C y continuar los esfuerzos para mantenerla por debajo de 1,5°C (los niveles preindustriales son la referencia). Los gobiernos también se comprometieron a alcanzar un equilibrio entre las fuentes de emisión y la absorción en la segunda mitad de este siglo, y a hacer que los flujos financieros sean compatibles con un camino hacia un desarrollo con bajas emisiones.
2. El informe del IPCC (Panel Intergubernamental del Cambio Climático) sobre 1,5°C, publicado el 6/10/2018, ha confirmado notablemente que la diferencia entre los escenarios de 1,5 y 2°C, en lo que se refiere a las consecuencias del calentamiento global, era enorme. Limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C reduciría los impactos sobre el aumento del nivel del mar, los ecosistemas y sus servicios al ser humano (agricultura, silvicultura, pesca), pero también sobre la seguridad alimentaria, el suministro de agua, la seguridad humana y el crecimiento económico. Este informe también aclara la trayectoria de las emisiones coherente con un escenario de 1,5°C: "las emisiones antropogénicas netas globales de CO₂" deben llegar a cero netas alrededor de 2050 (en comparación con 2075 en un escenario de emisiones de 2°C).
3. La UE ha adoptado objetivos climáticos y energéticos para 2020, 2030 y 2050. Los objetivos para 2020 (- 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con 1990, 20% de las energías renovables (ER) y 20% de la eficiencia energética (EE)) se alcanzarán, a pesar de las dificultades de algunos sectores y de algunos Estados miembros. Para 2030, los objetivos inicialmente adoptados (al menos el 40 % para los GEI, el 27 % para las energías renovables y el 27 % para las energías renovables) se han revisado al alza, al menos parcialmente, en el contexto del paquete de medidas sobre energía limpia para todos, ya que el objetivo de las ER es ahora del 32 % y el de la EE del 32,5 %. Por lo que se refiere a 2050, basándose en la "Hoja de ruta de la UE para avanzar hacia una economía competitiva y con bajas emisiones de carbono en 2050", la Comisión Europea publicó recientemente su Comunicación "Un planeta limpio para todos": Una visión estratégica europea a largo plazo para una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra" que "esboza una visión de las transformaciones económicas y sociales necesarias, en la que participen todos los sectores de la economía y la sociedad, para lograr la transición hacia una emisión neta de gases de efecto invernadero cero para 2050".
4. Los objetivos de temperatura del acuerdo de París, los conocimientos científicos que se desprenden de publicaciones recientes, así como las movilizaciones de ciudadanos y jóvenes en favor del clima, invitan a revisar la actual acción climática en la UE para hacerla más ambiciosa sin dejar a nadie atrás. A pocas semanas de las próximas elecciones de la UE, el objetivo de este documento es definir los principales mensajes de la CES a la próxima Comisión Europea y al Parlamento, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Acuerdo de París, los países deben presentar una versión nueva o revisada de su contribución determinada a nivel nacional para 2020. Estos mensajes clave son los siguientes:
 - La UE debe establecer metas creíbles hacia un nivel de emisiones netas cero en 2050 y crear las condiciones sociales y económicas para alcanzarlos;
 - La UE debe demostrar un liderazgo firme para construir un régimen climático mundial justo y sólido;

- La UE debe desplegar tecnologías innovadoras sostenibles y reformar sus políticas forestal y agrícola;
- La UE debe establecer un pacto de financiación de la lucha contra el cambio climático para impulsar la acción contra el cambio climático;
- La UE debe garantizar una transición justa y el derecho a la energía.

Metas creíbles hacia una emisión neta cero en 2050 y las condiciones para alcanzarlas.

5. En junio de 2018, la CES adoptó una posición en la que apoya el objetivo de alcanzar emisiones netas nulas para 2050. Aunque este objetivo requeriría más debates técnicos para aclarar su naturaleza, muestra claramente que en tres décadas debe lograrse una descarbonización completa y profunda de la economía de la UE. El objetivo actual para 2030 de reducir las emisiones de GEI (Gases Efecto Invernadero) en al menos un 40% parece estar por debajo del nivel de ambición necesario para alcanzar el objetivo de mediados de siglo de cero neto. En su Comunicación "Planeta limpio para todos", la propia Comisión Europea reconoce que "las políticas puestas en marcha hoy tendrán un impacto continuado después de 2030 y, por lo tanto, ya habrán recorrido un largo camino, con reducciones de emisiones proyectadas de alrededor del 60% para 2050. Sin embargo, esto no es suficiente para que la UE contribuya a los objetivos de temperatura del Acuerdo de París".
6. Varios Estados miembros, y el Parlamento Europeo, han presionado a la UE para que aumente su objetivo de 2030 a -55% para alinear mejor la acción climática de la UE durante la próxima década con los objetivos de temperatura del Acuerdo de París. La CES subraya la importancia de debatir los objetivos y las condiciones concretas para alcanzarlos al mismo tiempo. La inversión, la innovación y el despliegue de tecnología, la diversificación económica sostenible y la política industrial son factores clave para la transición con bajas emisiones de carbono, sin los cuales el debate sobre las metas carece de sentido. Del mismo modo, es necesario garantizar una transición justa para los trabajadores y las comunidades, al tiempo que se evitan a toda costa los efectos negativos sobre la distribución de los ingresos, para garantizar la aceptación pública. La desindustrialización de Europa a través de la fuga de carbono tampoco puede aceptarse. Las industrias deben transformarse mediante la innovación y la inversión, pero no desaparecer de la UE. Deben evitarse los despidos masivos y las perturbaciones sociales. Sobre esta base, la CES apoya la demanda de aumentar la ambición climática de la UE y pide a la UE que presente en 2020 un CDN (contribuciones determinadas a nivel nacional) con objetivos para 2030 y 2040 que se basen en los conocimientos científicos más recientes y sean más coherentes con sus compromisos internacionales establecidos en el Acuerdo de París. El objetivo de alcanzar el 55% de reducción de emisiones para 2030, en comparación con los niveles de 1990, alinearía mejor la ambición de la UE para la próxima década con el sentido de urgencia que subyace al objetivo de 2050 y al informe del IPCC de 1,5 °C. La CES está firmemente convencida de que este nivel de ambición, así como las condiciones favorables antes mencionadas, incluidos los principios de una transición justa, deberían guiar la acción de la UE en materia de clima más allá de las próximas elecciones.

Un fuerte liderazgo de la UE a nivel internacional

7. Teniendo en cuenta que la UE representa el 10 % de las emisiones mundiales actuales, la UE debería seguir presionando a las demás grandes economías para que refuercen sus compromisos, pero también para que adapten sus opciones internas de política energética a sus compromisos. Basándose en la mayor transparencia derivada de la gobernanza del Acuerdo de París, la UE debería

explorar medios jurídicos y políticos para luchar contra las decisiones en terceros países que no sean compatibles con los objetivos del Acuerdo de París.

8. Del mismo modo, la política comercial de la UE debe facilitar de forma efectiva la transición sostenible a unas emisiones netas nulas de aquí a 2050. Los acuerdos comerciales deben evitar fomentar, o incluso reducir progresivamente, el comercio de productos básicos o fuentes de energía que no se ajusten a los objetivos del Acuerdo de París y, en particular, la importación de combustibles fósiles o de biomasa insostenible. Los acuerdos comerciales también deben facilitar el despliegue de nuevas soluciones con bajas emisiones de carbono, respetando al mismo tiempo los derechos de propiedad intelectual, el principio de precaución y los objetivos de desarrollo sostenible.
9. La descarbonización total de la economía de la UE no será viable si otros socios comerciales no avanzan al mismo ritmo. Los sindicatos y los trabajadores a los que representan no aceptarán utilizar la deslocalización de las actividades manufactureras para descarbonizar la economía. La sustitución de los bienes manufacturados nacionales por bienes importados de economías en las que el precio del carbono es débil o ni siquiera existe tendría importantes consecuencias económicas y sociales y generaría dudosos beneficios ambientales. El desarrollo de sistemas similares de fijación de precios del carbono entre los socios comerciales debe ser una prioridad a la hora de aplicar los acuerdos comerciales, pero, hasta que exista un precio uniforme del carbono, se debería permitir a los socios comerciales utilizar mecanismos de ajuste en las fronteras, basados en la evaluación del ciclo de vida de la huella de carbono de los productos manufacturados importados, y respetando las normas de la OMC.
10. Un objetivo de emisiones cero requiere también la eliminación de las emisiones de carbono en el transporte internacional y nacional. Entre 1990 y 2010, el volumen del comercio de mercancías se triplicó. Las estadísticas también muestran una perfecta correlación entre el comercio de mercancías y el transporte internacional. En otras palabras, más comercio internacional significa más transporte internacional y sabemos que la aviación y el transporte marítimo son los principales emisores de CO₂. Un informe reciente de la OCDE muestra que el transporte internacional relacionado con el transporte de mercancías es responsable del 7 % de las emisiones mundiales de CO₂ y que se espera que esas emisiones se multipliquen por casi cuatro veces para 2050. Por supuesto, este aumento socavaría drásticamente los objetivos climáticos. Por lo tanto, para ser compatible con los objetivos del Acuerdo de París, el comercio requiere un sistema de transporte internacional totalmente descarbonizado. Las iniciativas existentes a nivel internacional parecen ser demasiado débiles para alcanzar ese objetivo en las limitaciones de tiempo a las que debemos hacer frente. La CES espera que la UE refuerce su acción en la UE y en los foros multilaterales, como la OACI y la OMI, para descarbonizar el sistema de transporte internacional.
11. La UE debe consolidar su liderazgo mundial sobre la base del cumplimiento de sus compromisos en materia de reducción de las emisiones y de la huella de carbono, así como de la prestación de apoyo financiero y tecnológico a la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo. Esto debe ir acompañado de una política de desarrollo sostenible, basada en la solidaridad y la colaboración, en particular con los países africanos, para limitar los flujos migratorios perturbadores y construir la justicia mundial.

Tecnologías con bajas emisiones de carbono, silvicultura y agricultura

12. Alcanzar emisiones netas cero para 2050 requerirá la rápida implementación de una amplia cartera de soluciones. La disminución de los combustibles fósiles y el paso a las energías renovables y el ahorro de energía deberían ser los principales motores de la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Sin embargo, el uso de tecnologías de eliminación de dióxido de carbono (CDR), que eliminan el CO₂ de la atmósfera o de los procesos industriales, para almacenarlo permanentemente, parece inevitable en las vías de emisión coherentes con la

trayectoria de 1,5°C. El espectro de actividades cubiertas es amplio: La silvicultura sostenible, la gestión del suelo, la captura y almacenamiento y uso del carbono (CCUS), o incluso la geoingeniería.

13. La CES no se opone al uso de ciertas soluciones de CDR, sino que, en última instancia, complementa lo que pueden conseguir las energías renovables y la eficiencia energética. Las soluciones CDR desplegadas deben proporcionar seguridad en cuanto al almacenamiento de CO₂, respetar el principio de precaución y estar estrictamente en línea con los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente, así como con los ODSs (Objetivos Desarrollo Sostenible) de la ONU. Desde esta perspectiva, la CES se opone firmemente a cualquier tipo de geoingeniería. El CDR también debe seleccionarse con total transparencia, con la participación democrática de las comunidades afectadas y respetando plenamente el Derecho comunitario e internacional y, en particular, el Convenio de Aarhus¹. El CDR no puede ser utilizado de ninguna manera como un señuelo para posponer las acciones de transformación que se necesitan para pasar a una economía baja en carbono.
14. La silvicultura sostenible debe ser la principal prioridad para eliminar el CO₂ de la atmósfera. La UE debería fijar un objetivo ambicioso para restaurar sus bosques para 2050 y poner fin a las políticas que impulsan la deforestación. La política forestal debe respetar plenamente los ODSs de las Naciones Unidas, en particular los artículos 1, 8, 12 y 15. La promoción de la biomasa y los biocarburantes no puede hacerse de ninguna manera a expensas de los derechos de las personas ni contribuir a exacerbar las desigualdades. La PAC (Política Agrícola Común) de la UE debe tener plenamente en cuenta los objetivos del Acuerdo de París, así como los ODSs de las Naciones Unidas. Las políticas de la UE también deben promover una política forestal que tenga en cuenta la importancia social y económica de la industria maderera, al tiempo que se pasa a una economía circular basada en el "principio de cascada", en la que la biomasa se utiliza por primera vez en productos que crean el mayor valor económico a lo largo de múltiples vidas. La recuperación de energía a través de la combustión debería ser la última opción, después de que se hayan agotado todas las opciones de mayor valor.
15. Por lo que se refiere a las tecnologías industriales de vanguardia con bajas emisiones de carbono, la CES toma nota de la importancia que los recientes informes internacionales (AIE, Agencia Internacional de la Energía, IPCC) atribuyen a estas tecnologías para lograr una reducción profunda de las emisiones de carbono a pesar de su bajo nivel de preparación tecnológica. La CES observa con preocupación el retraso de la UE en el despliegue de las tecnologías de vanguardia que son cruciales para descarbonizar los sectores de alto consumo energético e invita a la Comisión Europea a apoyar mejor la innovación industrial con bajas emisiones de carbono. La CES espera que la próxima Comisión Europea ponga en marcha una importante iniciativa para impulsar a las industrias intensivas en energía hacia unas emisiones netas nulas para 2050 que cubra todos los retos a los que tienen que hacer frente, entre otros: innovación y cambio tecnológico, economía circular, modelos empresariales alternativos, reciclaje de la mano de obra, asequibilidad de la energía y de las materias primas y seguridad del suministro, competitividad e inversión. Debe tenerse en cuenta la dimensión regional de la política industrial y la UE debe animar a las regiones a integrar mejor los objetivos del Acuerdo de París en su política industrial.

Un pacto de financiación para impulsar la acción climática

¹ Nota de la Traducción: El Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, conocido normalmente como Convenio de Aarhus, es un tratado internacional que regula los derechos de participación ciudadana en relación con el medio ambiente.

16. Aunque el coste de la mitigación está muy por debajo del coste de la inacción, muchas publicaciones recientes han subrayado las importantes necesidades de inversión que exigiría el paso de la UE a emisiones netas nulas. En su comunicación *"Planeta limpio para todos"*, la Comisión Europea afirmaba que *"el 2,8 % del PIB (es decir, entre 520.000 y 575.000 millones de euros al año) debería invertirse para lograr una economía de emisiones de gases de efecto invernadero netas nulas. Esto supone inversiones adicionales considerables en comparación con la situación de partida, del orden de 175.000 a 290.000 millones de euros al año"*. Según el Tribunal de Cuentas Europeo, *"Para alcanzar los objetivos de la UE en materia de clima y energía para 2030[...] se necesitarán anualmente unos 1.115.000 millones de euros de inversión durante el período 2020-2030, principalmente en el sector del transporte y en el sector residencial y de los servicios"*². Estos importes no se alcanzarán con un enfoque de mantenimiento de la situación actual, y la CES pide al Consejo Europeo que proponga un pacto de financiación de la lucha contra el cambio climático para movilizar masivamente las inversiones públicas destinadas a la lucha contra el cambio climático.
17. Las necesidades de inversión no deben utilizarse como pretexto para ir más allá en la liberalización y comercialización de los servicios públicos. Por el contrario, los servicios públicos y las finanzas públicas deberían ser la piedra angular de la estrategia de financiación. En consecuencia, la CES considera que una fiscalidad justa y efectiva debería ser el núcleo del pacto de financiación de la lucha contra el cambio climático. El fraude y la evasión fiscales han privado drásticamente a las autoridades públicas de recursos financieros que habrían permitido un mayor margen de maniobra para el gasto deficitario en inversión pública, especialmente en infraestructuras. Por ejemplo, un informe encargado por el Parlamento Europeo llegó a la conclusión de que la evasión del impuesto de sociedades cuesta entre 50.000 y 70.000 millones de euros al año, e incluso podría llegar a alcanzar entre 160.000 y 190.000 millones de euros³. Además, estas prácticas, y las políticas de austeridad, han desplazado con demasiada frecuencia la carga fiscal sobre los hogares, especialmente sobre los asalariados de clase media, lo que ha dificultado su capacidad de pagar por equipos con bajas emisiones de carbono. La eliminación progresiva de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente debería contribuir también a movilizar recursos financieros adicionales para las autoridades públicas. La contratación pública ecológica también tiene un papel que desempeñar en la promoción de productos y servicios sostenibles.
18. Las instituciones financieras europeas deberían contribuir activamente a este pacto. El Banco Europeo de Inversiones debería continuar sus esfuerzos para apoyar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y debe dejar de conceder inmediatamente préstamos a proyectos que no se ajusten a los objetivos del Acuerdo de París y a los ODSs de las Naciones Unidas.
19. El Banco Central Europeo (BCE) también tiene un papel que desempeñar. El mandato principal del Banco Central es la estabilidad monetaria y no el cambio climático. Pero es obvio que las consecuencias del cambio climático (por ejemplo, fenómenos meteorológicos extremos intensos y frecuentes, flujos migratorios, disminución de la agricultura) tendrán un fuerte impacto en las actividades económicas y los precios. Además, el Tratado de la UE atribuye al BCE el objetivo de apoyar los objetivos políticos de la UE y la protección del medio ambiente, incluida la lucha contra el cambio climático, forma parte de estos objetivos fundamentales. ¿Qué puede hacer concretamente el BCE? El BCE puede emitir una declaración anticipada o cautelar de que apoyará parcialmente el programa de bonos verdes del BEI mediante operaciones normales de refinanciación del banco central o de mercado secundario. Esto debería permitir un gran plan de transición ecológica. En segundo lugar, el BCE, en coordinación con otros bancos centrales del Comité de Basilea, podría aplicar un reglamento que podría imponer una especie de recargo sobre los préstamos que condujera a externalidades medioambientales negativas. Esto podría incluir la introducción de límites cuantitativos al crédito para actividades

² <http://publications.europa.eu/webpub/eca/lr-energy-and-climate/en/#chapter4>

³ http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/558773/EPRS_STU%282015%29558773_EN.pdf

contaminantes o la realización de evaluaciones de impacto ex ante relacionadas con el clima. Estas medidas no deberían ser en ningún caso un obstáculo para invertir en la transformación sostenible de las industrias existentes. En segundo lugar, el BCE también podría catalizar la inversión con bajas emisiones de carbono mediante la aplicación de la "asignación de créditos con bajas emisiones de carbono". La adopción de líneas de refinanciación orientadas al clima, a las que los bancos podrían refinanciarse a un tipo de interés más bajo, lo que supondría un incentivo para que los bancos prestaran más al sector con bajas emisiones de carbono, recompensándoles con mayores beneficios marginales. Por último, un programa verde de flexibilización cuantitativa (QE) debería utilizar criterios de elegibilidad que reflejen los ODS de las Naciones Unidas. Además, el BCE debe orientar sus compras de bonos públicos hacia el BEI o entidades similares, como los bancos de desarrollo, que podrían financiar proyectos económicos con bajas emisiones de carbono, incluidas las inversiones en infraestructuras.

20. Como ya indicó en su posición detallada sobre el tema, la CES está a favor de un presupuesto de la UE plenamente acorde con los objetivos del Acuerdo de París, en el que el 30 % de los recursos se destinarían a la lucha contra el cambio climático⁴.
21. Por último, un pacto de financiación sobre el clima sería insuficiente si no estuviera respaldado por un cambio de prioridades de la zona euro y de la política macroeconómica de la UE. La transformación sostenible de la economía de la UE en una zona de emisiones netas nulas debería prevalecer sobre la consolidación fiscal y la estabilidad financiera.

La transición justa y el derecho a la energía como elementos facilitadores clave de la acción climática

22. La transición justa y el trabajo decente se reconocen ahora como principios rectores de la acción climática. El Acuerdo de París, la Declaración de Silesia de Solidaridad y Transición Justa y las directrices de la OIT han anclado bien estos principios en el núcleo del régimen climático internacional. Ha llegado el momento de actuar.
23. La base de cualquier estrategia de transición justa es una política industrial sostenible que mantenga y cree puestos de trabajo en sectores y regiones en transformación debido a la descarbonización. A continuación, garantizar las transiciones laborales, con los interlocutores sociales, a través de un programa de reciclaje y mejora de las cualificaciones ayudará a los trabajadores a pasar de un sector en declive a actividades con mejores perspectivas, o a acompañar los cambios en curso. Proporcionar una red de seguridad a las personas afectadas negativamente por la descarbonización es también una condición clave para construir una transición justa.
24. La transición justa debe convertirse en un objetivo político general para los líderes que dirigirán la UE después de las elecciones europeas de 2019. La CES espera que la transición justa esté en el centro del CDN de la UE 2020, así como en su estrategia a largo plazo. La CES pide a la Comisión Europea que proponga una hoja de ruta para una transición justa en 2050 que identifique y describa el impacto que tendrá en los sectores y regiones el paso a una economía sin redes, y que proponga medidas e instrumentos concretos para anticiparse a ellos.
25. En esta perspectiva, la CES también desea que el presupuesto de la UE garantice una financiación adecuada para las regiones y los sectores afectados por la descarbonización. La CES apoya la propuesta de crear un fondo de transición energética justo, tal como propone el Parlamento Europeo, y acogemos con satisfacción la decisión de ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de la UE para la

⁴ <https://www.etuc.org/en/document/etuc-position-european-commission-proposal-eu-budget-2021-2027>

adaptación a la globalización a las reestructuraciones provocadas por el paso a una economía con bajas emisiones de carbono. También pedimos a la Comisión que transforme la plataforma de la UE para las regiones carboníferas en transición en un plan holístico hecho de medidas concretas y recursos financieros. Este plan debería ampliarse a las regiones y sectores que se enfrentan a retos similares.

26. Como miembro de la coalición del Derecho a la Energía, la CES hace un llamamiento para que se reforme profundamente el sistema energético de la UE a fin de hacer frente a la pobreza energética como una de las principales prioridades políticas. Más concretamente, la CES exige que se prohíban las desconexiones que colocan a los hogares y familias de bajos ingresos en una situación de extrema precariedad. Las personas necesitadas deberían recibir apoyo financiero directo para hacer frente a subidas repentinas e importantes de los precios de la energía. Los programas de renovación masiva de edificios deben reducir las facturas de energía al tiempo que reducen las emisiones y mejoran la calidad de vida de todos. Los proyectos de energía de las comunidades locales deben ser promovidos como un modelo de negocio alternativo basado en la propiedad pública y la solidaridad.
27. La CES espera que la UE demuestre su liderazgo en la lucha contra el cambio climático, así como en la construcción de una transición justa para los trabajadores y en la garantía del acceso a la energía limpia para que nadie se quede atrás en el camino hacia una economía con cero emisiones netas.